

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

21044 Aprobación definitiva del texto refundido Plan Parcial Rotonda del Mirador

Por el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de diciembre de 2010, se acordó aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial "Rotonda El Mirador", previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier, disponiendo la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ORDENANZAS REGULADORAS

"Normas particulares.

Se detallan a continuación las normas que han de cumplir las parcelas y la edificación sobre ella construida, expresando separadamente los que regulan la utilización de cada zona de uso homogéneo.

COMERCIAL/ TERCIARIO

Parcela mínima No se fija.

Altura máxima	15 metros / tres plantas.
Edificabilidad	0,804 m ² /m ²
Ocupación	No se fija
Retranqueo	No se fija
Uso	El fundamental es el comercial hostelero, oficinas y equipamiento comunitario según Modificación nº 40 de las NN.SS.TM San Javier

DOTACIONAL PÚBLICO (D-1).

Parcela mínima	1.000 m ² .
Altura máxima	3 metros / una planta.
Edificabilidad	1,00 m ² /m ²
Uso	Dotación pública deportiva y social.

Sólo se permitirá la instalación de edificaciones vinculadas al uso definitivo de la parcela.

ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO Y USO PUBLICO.

No se permitirá en ningún caso la construcción de edificios.

Uso: Sólo se admite como uso exclusivo el específico de su denominación:

- Jardines.
- Áreas de recreo.
- Juego de niños.
- Áreas peatonales.

Sólo se permitirá la instalación de casetas desmontables, tales como kioscos, almacén de útiles, etc.

SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA.

Parcela mínima	20 m ² .
Altura máxima	3 metros /una planta.
Edificabilidad	No se fija.
Uso	Centros de transformación.



CUADRO RESUMEN

En el siguiente cuadro se recoge la subdivisión parcelaria que, verificada, recoge el presente Plan Parcial.

PARCELA	SUPERFICIE (m ² s)	USO	EDIFICABILIDAD (m ² t/s)	EDIFICABLE (m ² t)
P-1	32.360,39	Comercial/Terciario	0,804	26.005,51
P-2	3.903,58	Comercial/Terciario	0,804	3.137,00
D-1	2.914,25	Dotacional Público	1,000	
ZV-1	5.828,50	S.E.L		
CT-1	35,39	Serv. de infraest.		
CT-2	35,39	Serv. de infraest.		
CT-3	35,39	Serv. de infraest.		
VIALES	13.172,12	Viales		
TOTAL	58.285,01		0,50	29.142,51

San Javier, 16 de diciembre de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.